



Resolución 8.178 de la Presidencia de la Corte Suprema

El titular de la máxima instancia judicial, doctor Alberto Martínez Simón, en fecha 29 de junio de 2020 emitió la Resolución N° 8178, que se reproduce íntegramente a continuación:

Art. 1°.- DISPONER que los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, de Recursos Humanos, Registros Públicos y Registro del Automotor que prestan servicios a través del sistema de grupos de trabajo con turnos rotativos, cumplan el horario establecido desde las 07:45 hasta las 15:00 horas.

Art. 2°.- ESTABLECER que los superiores jerárquicos remitan la nómina y turnos de los funcionarios que prestarán servicios en este horario a la Dirección General de Recursos Humanos, a través del correo electrónico secretariarrhh@pj.gov.py.

Art. 3°.- EXCEPTUAR del horario extendido a aquellos funcionarios que, por la naturaleza de sus funciones y en forma inevitable, prestan servicios diariamente.

Art. 4°.- APLICAR el horario establecido en el Art. 1° a las áreas administrativas de las Circunscripciones Judiciales del país.

Art. 5°.- DISPONER que esta resolución entre en vigencia desde el 1 de julio de 2020.

Art. 6°.- REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para su ratificación.

Art. 7°.- ANOTAR, registrar y notificar.



Ampliación de la vigencia del contrato de prestación del servicio médico

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Corte Suprema de Justicia informa a los funcionarios que por Resolución C.A.J. N° 87 se resolvió la ampliación de la vigencia del contrato de prestación del servicio médico y sanatorial.

La Resolución del C.A.J. N° 87, del 18 de junio del 2020, autoriza la ampliación de la vigencia del contrato N° 11/2017 correspondiente a la contratación de servicio médico y sanatorial integral para funcionarios del Poder Judicial por el lapso de 120 días.



CSJ llama a concurso para cargos vacantes en Cordillera

La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, llama a concurso para ocho cargos vacantes en la Circunscripción Judicial de Cordillera. El periodo de postulación es desde el 1 de julio hasta el 15 de julio del corriente.

La máxima instancia judicial, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, llama a concurso público de oposición para los cargos vacantes de Actuario, Jefe de Sección, Ujier Notificador y Asistente Administrativo en la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Los interesados en alguno de los ocho cargos vacantes deberán presentar su documentación en la Oficina de Recursos Humanos del Palacio de Justicia de Cordillera, en el horario comprendido entre las 07:00 a 13:00.

Estos procesos se llevan a cabo dando cumplimiento efectivo al Reglamento General de Concursos de Ingreso y Promoción de Personas a la institución, aprobado por la máxima instancia judicial y en el marco de la transparencia institucional.

Dentro del marco constitucional referente a "la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad" establecido en el numeral 3 del Artículo 47, la Corte Suprema de Justicia aprueba el Reglamento de Selección por Concurso Público de Oposición para el ingreso a los cargos vacantes.